RESOLUCION N° 380/2011

San Alberto 26, de agosto del 2011

POR EL CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ARTPEL PAPELERIA Y LIBRERIA, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2011 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN ALBERTO"

VISTO: La Resolución Nº 239/11 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE DISPONE LA CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" y,

CONSIDERANDO: Que en fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **SISTENET, DISTRIBUIDORA My C, M y R INGENIERIA y ARTPEL PAPELERIA Y LIBRERIA**;

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer termino con la firma **ARTPEL PAPELERIA Y LIBRERIA**, por constituir la mas baja, señalando que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como asimismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que las ofertas de las firmas; **SISTENET, DISTRIBUIDORA M y C, y M y R INGENIERIA,** superan a la más baja, siendo descalificadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda adjudicar la contratación a la firma **ARTPEL PAPELERIA Y LIBRERIA**, por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar la más baja y ventajosa para la institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO: EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN ALBERTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 10/11 "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA" a la firma, **ARTPEL PAPELERIA Y LIBRERIA** por un monto de Gs.29.724.800 (Guaraníes Veintinueve millones setecientos veinticuatro mil ochocientos)

Art. 2º DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar

SECRETARIO GENERAL
Fabiano T. Lambrecht

INTENDENTE MUNICIPAL
Luis Alberto Franco